



**ACTA DE LA XXI SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2016**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis, a horas dos y treinta de la tarde, en la sala de Sesiones del Rectorado (2° Piso Sede Administrativa - Ciudad Universitaria), se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Señor Rector Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, con la finalidad de realizar la XXI Sesión Ordinaria, convocada el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General (e), el Abog. German Auris Evangelista, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

**ASISTENTES:**

**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana  
Rector

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Vicerrector Académico

Dra. María Nelly Luján Espinoza  
Vicerrectora de Investigación

Mg. José Leoncio Barbarán Mozo  
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

Dr. Policarpio Chauca Valqui  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Est. Franklin Jhon Bustamante Alejandría

**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:**

Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Mg. Oscar Esteban García Grados  
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental  
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Inasistió

MSc. Efraín Manuelito Castro Alayo  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

MSc. Elías Alberto Torres Armas  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

**INVITADOS:**

M.V. William Bardales Escalante  
Director General de Administración (e)

Mg. Ruben Walter Huaranga Soto  
Defensor Universitario





Abog. Karín del Rosario Burga Muñoz  
Directora de Asesoría Legal (e)

Econ. Manuel Antonio Morante Dávila  
Director de Planificación y Presupuesto (e)

MSc. Alex Alonso Pinzón Chunga  
Director de Recursos Humanos (e)

Ing. Lizette Daniana Méndez Fasabi  
Directora General de Admisión y Registros Académicos (e)

Lic. Carlos Augusto Poemape Tuesta  
Director (e) de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales

Ing. Héctor Vladimir Vásquez Pérez  
Director Ejecutivo del INDES-CES

Inasistió

Inasistió

Con el quórum reglamentario el Señor Rector Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, da por aperturada la sesión.

**AGENDA:**

Informes  
Otros

**INFORME DE PRONUNCIAMIENTO N° 006-2016-UNTRM-R/SEC-TEC.**

El Señor Rector, informa que la Secretaría Técnica, ha remitido el Informe de Pronunciamiento N° 006-2016-UNTRM-R/SEC.TEC., de fecha 16 de mayo del 2016, en el cual, informa que en virtud a lo previsto en el artículo 92° de la Ley 30057 – Ley del Servicio Civil, ha realizado el estudio y análisis del expediente por presuntas conductas faltas administrativas disciplinarias, se encontrara bajo el principio de la ley temporal en el tiempo, es decir que se evaluará las acciones y normativa vigente cuando se realizaron los hechos, siendo la parte sustantiva del presente informe y considera como parte procedimental todo lo establecido en el Título V. Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley del Servicio Civil – ley N° 30057, actualmente vigente, identificando a los servidores: Ph.D. Vicente Marino Castañeda Chávez – Rector de la Universidad 2009 -2014, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón - Vicerrector Académico, Mg. Zoila Rosa Guevara Muñoz – Vicerrectora Administrativa, Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán – Vicerrector Administrativo, MSc. Carlos Eduardo Millones Chanamé – Jefe de la Oficina General de Personal y Servicios, Dr. Policarpio Chauca Valqui - Jefe de la Oficina General de Personal y Servicios, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila – Jefe de la Oficina General de Personal y Servicios, Mc. Efraín Manuelito Castro Alayo - Jefe de la Oficina General de Personal y Servicios. Informa que de la Acción de Control N° 2-5233-2013-001, Informe N° 002-2013-UNTRM/OCI (Reformulado), Examen Especial a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, denominado "Al nombramiento y Contratación de Personal Docente y Administrativo", periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, el Órgano de Control Institucional, ha realizado dos observaciones:

1. La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el periodo del 2010 al 2013, contrató personal para suplencia temporal en forma directa, sin previo concurso público de mérito; incumpliendo la normatividad vigente y favoreciendo de manera presuntamente irregular al personal ingresante.
2. Jurado Evaluador del Concurso Publico de plazas docentes ordinarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas año 2011, calificó a un postulante como apto a la categoría de profesor principal, sin que este cuente con los requisitos específicos, logrando su nombramiento, incumpliendo de esta manera el reglamento del concurso.

La Secretaría Técnica luego del análisis de los hechos concluye que al pertenecer los investigados Ph.D. Vicente Marino Castañeda Chávez, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Mg. Zoila Rosa Guevara Muñoz, Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, MSc. Carlos Eduardo Millones Chanamé, Dr. Policarpio Chauca Valqui, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Mc. Efraín Manuelito Castro Alayo, a la comunidad universitaria de la UNTRM, se encuentran sometidos bajo la aplicación de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, no habiendo mérito de pronunciamiento de la existencia o no, de una falta administrativa disciplinaria contemplada bajo los alcances de la Ley del Servicio Civil; recomienda al Señor Rector, derivar todo lo actuado al Tribunal de Honor, conforme al artículo 300° del estatuto, que rige nuestra Universidad, para su conocimiento y fines.



**ACUERDO N° 213-2016-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó con 04 votos (Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Est. Franklin Jhon Bustamante Alejandría) y 01 abstención (Dr. Policarpio Chauca Valqui, por estar inmerso en la investigación), derivar el expediente al Tribunal de Honor, para que proceda conforme a sus atribuciones.

**INFORME SOBRE DESARROLLO DE CHARLAS DENOMINADA: OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES, DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:**

El Señor Rector, informa que el Defensor Universitario, con Informe N° 002-2016-UNTRM-R/ODU, informa respecto a las charlas denominada: Obligaciones, Derechos y Deberes, dirigido a los miembros de la Comunidad Universitaria, dirigido a docentes, administrativos, directivos, autoridades y demás trabajadores, dando cumplimiento al cronograma, correspondiente al semestre académico 2016-I.

**Informado al Consejo Universitario – Archivo.**

**POSTERGAR VIAJE A SAN FRANCISCO CALIFORNIA Y DENVER COLORADO – USA:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 010-2016-UNTRM-PNIA-C, de fecha 08 de junio del 2016, el Coordinador del PNIA, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que en relación a la Resolución antes mencionada, existe problemas de tiempo para adquirir la visa a los Estados Unidos, de algunos de los docentes investigadores, señala que el Ph. D. Aaron Zvi Savit, realizará el citado viaje en las fechas establecidas y solicita la postergación de viaje en comisión de servicios de los demás docentes investigadores.

Asimismo, con Oficio N° 490-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 08 de junio del 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, eleva al Señor Rector, el documento antes citado para su conocimiento y autorización.

**ACUERDO N° 214-2016-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó con 05 votos (Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui, Est. Franklin Jhon Bustamante Alejandría), reconsiderar el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo del 2016, autorizando el viaje al exterior en Comisión de Servicios del Ph. D. Aaron Zvi Savit docente investigador de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a San Francisco California y Denver Colorado – USA, con la finalidad de cumplir actividades de gestión académica y participar del Intercambio Internacional, con la University Of California – Berkely, con la Colorado State University y la JBS International, del 12 al 20 de junio del 2016; asimismo, postergar hasta nueva fecha la comisión de servicios al exterior del Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, M.V. Nilton Luis Murga Valderarrama, Ing. Wigoberto Alvarado Chuqui, Ing. Wilmer Bernal Mejía, Ing. Diomar Rojas Cruz e Ing. Hugo Frías Torres, docentes investigadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a San Francisco California y Denver Colorado – USA.

**VIAJE A LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 011-2016-UNTRM-PNIA-C, de fecha 08 de junio del 2016, el Coordinador del PNIA, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que el Proyecto: "Evaluación Físico, Química y Microbiológica de Productos Cárnicos y Lácteos de Origen Animal Ofertados en la Región Amazonas", en el Componente I, está contemplado la actividad "Capacitación del equipo técnico y de cuatro profesionales para realizar la labor de registro de la información a través de las cadenas productivas" y solicita autorización para que realicen una pasantía del 09 al 24 de junio del 2016, a los laboratorios y centro de Producción de la Universidad Austral de Chile, informa que el equipo técnico estará conformado por los siguientes profesionales: Ing. Wigoberto Alvarado Chuqui, Ing. Diorman Rojas Cruz e Ing. Wilmer Bernal Mejía.

Asimismo, mediante Oficio N° 0491-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 08 de junio del 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, eleva el documento antes citado y solicita ordenar a quien corresponda autorice la participación de los profesionales investigadores del





Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología, del Proyecto: "Evaluación Física, Química y Microbiológica de Productos Cárnicos y Lácteos de Origen Animal Ofertados en la Región Amazonas", a realizar la pasantía a los laboratorios y centro de Producción de la Universidad Austral de Chile, durante los días del 09 al 24 de junio del 2016.

#### **ACUERDO N° 215-2016-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó con 05 votos (Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui, Est. Franklin Jhon Bustamante Alejandría), autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicios del Ing. Wigoberto Alvarado Chuqui, Ing. Diorman Rojas Cruz e Ing. Wilmer Bernal Mejía, docentes investigadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a los laboratorios y centro de Producción de la Universidad Austral de Chile, del 09 al 24 de junio del 2016.

#### **RECONSIDERACIÓN DE CAMBIO DE SEDE DE LA ALUMNA SHIRLEY ELIZABET DELGADO VILCA:**

El Señor Rector, informa que el Vicerrector Académico, con Oficio N° 295-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de mayo del 2016, informa que atendiendo y considerando las conclusiones y recomendaciones del Informe N° 074-2016-UNTRM-R/KDRBM/DAL, emitido por la Dirección de Asesoría Legal, acerca de la opinión legal de reconsideración para el cambio de sede de la estudiante Shirley Elizabeth Delgado Vilca, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la sede Bagua a la sede Central Chachapoyas de la UNTRM, informa lo siguiente:

1. El traslado de sede procede cuando el (la) estudiante, entre otros requisitos cumple con tener aprobado el quinto ciclo de estudios o ciento veinte (120) créditos.
2. La documentación médica presentada por la estudiante Shirley Elizabeth Delgado Vilca, debe estar vinculada a un servicio de salud, relacionado con el Ministerio de Salud (MINSA) o ESSALUD.
3. Con respecto a su dolencia, la interesada debió de evaluar su postulación a la Sede Bagua, antes de optar por presentarse en uno de los procesos de admisión de la UNTRM y según se desglosa de los informes médicos, tiene episodio de recurrentes de la dolencia desde el año 2013.
4. En ese sentido, la interesada está recurriendo a aspectos de salud para que se acepte su pedido de traslado de Sede, bajo esas circunstancias refiriendo que el clima de Bagua caluroso y polvoriento de la Sede Bagua exacerba su cuadro de rinitis alérgica, sin embargo se debe tener en consideración que la ciudad de Chachapoyas también presenta esas condiciones climáticas de calor y polvo a lo largo del día, por nueve meses del año y por consiguiente, al sustento del clima caluroso y polvoriento es inapropiado.
5. Por último no es procedente acoger este pedido de cambio de sede bajo los argumentos antes expuestos ya que se generaría precedente que posibilitaría el despoblamiento de la sede Bagua.
6. Asimismo, recomienda a la alumna Shirley Elizabeth Delgado Vilca, presentarse a un nuevo proceso de admisión para optar por una vacante en la ciudad de Chachapoyas.

Solicita derivar el expediente al Consejo Universitario, a fin de ser discutido.

#### **ACUERDO N° 216-2016-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, aprobó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui, Est. Franklin Jhon Bustamante Alejandría), el Oficio N° 295-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de mayo del 2016, del Vicerrector Académico.

#### **TRASLADO DE ESTUDIANTE MÓNICA YUNELY DELGADO VENTURA:**

El Señor Rector, informa que el Vicerrector Académico, con Oficio N° 317-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 17 de mayo del 2016, informa que el Coordinador de la UNTRM Bagua, con Oficio N° 193-2016-UNTRM-VRAC/SEDE BAGUA, remite el expediente de traslado de la alumna Mónica Yunely Delgado Ventura, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, sede Chachapoyas, a la sede Bagua, adjuntando el cuadro de estadística de vacantes de postulantes e ingresantes en el proceso de admisión 2015-II, en donde considera procedente tal petición, ya que no fueron cubiertas todas las vacantes; en tal sentido remite el expediente para ser tratado en sesión de Consejo Universitario, a fin de contar con su aprobación.





165

**ACUERDO N° 217-2016-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, aprobó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpo Chauca Valqui, Est. Franklin Jhon Bustamante Alejandría), derivar al Vicerrectorado Académico, el expediente de traslado de la alumna Mónica Yunely Delgado Ventura, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, sede Chachapoyas, a la UNTRM Bagua, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Estatuto Institucional y al Reglamento.**

Siendo las cuatro con treinta minutos de la tarde del mismo día, el Señor Rector Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)